



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

LA SUSCRITA, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACION VII, DEL ARTICULO 33 DE LA LEY QUE LO RIGE-----

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del veinte de agosto de dos mil veintitrés, el Pleno integrado por los Magistrados Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Alberto Loaiza Martínez y Guillermo Moreno Sada, dictó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINSITRATIVA DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción XII, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California; y 15, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, corresponde al Pleno del Tribunal dictar las medidas que exijan el buen servicio del Tribunal, por lo que está facultado para expedir acuerdos, circulares, manuales de organización y de procedimientos necesarios para buscar la mayor eficacia, eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal.

SEGUNDO.- Que debido al reciente paso por el Estado del fenómeno hidrometeorológico "Hilary", se vieron comprometidos los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable en todos los Municipios del Estado; afectando con ello la normalidad de las actividades cotidianas.

En vista a las consideraciones antes señaladas es que se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declara día inhábil el lunes 21 de agosto de 2023, por lo que ese día no transcurrirán términos ni plazos procesales en los asuntos que se tramitan en los órganos del Tribunal.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el portal web oficial del Tribunal y en redes sociales para su difusión.

Dado en sesión plenaria extraordinaria del veinte de agosto de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los Magistrados Alberto Loaiza Martínez, Guillermo Moreno Sada y Carlos Rodolfo Montero Vázquez.

LIC. CARLOS R. MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, DOY FE."

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Mexicali, Baja California el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.



SECRETARÍA GENERAL
MEXICALI, B.C.